INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 110/2017

""ADQUISICION DE STENS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 14/17 PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 015/2018

CHACO INTERNACIONAL S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 015/18

CONTRATO PARA ADQUISICION DE STENS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 14/17 PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" SUSCRITO CON LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.-

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S.. Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, con RUC Nº 80026564-5, domiciliada en la calle Juan Maria Vianney Nº 1684 E/ Bruno Guggiari y Juan Pablo II (Lambaré – Paraguay), representada por el **Señora Carmen Stella ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad Nº 816.225, según Escritura Pública Nº 48 de fecha 4 de agosto del 2006, pasada ante la Escribana Nilda E. González Álvarez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para "ADQUISICION DE STENS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 14/17 PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **ADQUISICION DE STENS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 14/17 PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación Nº 003-007/18, de fecha 17 de enero de 2018;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Miembro Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JORGE BENITEZ
Miembro Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 135/18 de fecha 09 de febrero de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 1.049.125.000.- (Un mil cuarenta y nueve millones ciento veinticinco mil) que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 47/18 de fecha 08 de febrero de 2.018. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a Contratar de Gs. 2.638.833.500.- (dos mil seiscientos treinta y ocho millones ochocientos treinta y tres mil quinientos).-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*2*	*2*	*00*	*00*	*350*	*30*	*1*	*99*	1.049.125.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327.840.

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 110/17, ADQUISICION DE STENS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 14/17 PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 083-023/17 de fecha 22 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 003-007/18 de fecha 17 de enero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.049.125.000.- (Un mil cuarenta y nueve millones ciento veinticinco mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

DESCRIPCION	CÓDIGO DE CATÁLOGO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE 29 STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japon	5	6	6.800.000	40.800.000
LOTE 30 STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japon	13	14	6.995.000	97.930.000
LOTE 31 STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 33 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japon	3	4	6.995.000	27.980.000
LOTE 32 STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japon	5	6	6.995.000	41.970.000
LOTE 33 STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japon	28	29	6.995.000	202.855.000
LOTE 34 STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 33 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japon	3	5	6.995.000	34.975.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Carmen S. Escobar R.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

LOTE 35 STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIAMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japon	5	10	6.995.000	69.950.000
LOTE 36 STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japon	28	29	6.995.000	202.855.000
LOTE 37 STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 33 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japon	3	5	6.995.000	34.975.000
LOTE 38 STENT: STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japon	3	5	6.995.000	34.975.000
LOTE 39 STENT: STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japon	10	11	6.995.000	76.945.000
LOTE 40 STENT: STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 33 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japón	1	2	6.995.000	13.990.000
LOTE 41 STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japon	3	5	6.995.000	34.975.000
LOTE 42 STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japón	5	6	6.995.000	41.970.000
LOTE 43 STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 33 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japón	1	2	6.995.000	13.990.000
LOTE 44 STENT: STENT MEDICADO DE 4,0 MM DE DIÁMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japón	1	2	6.995.000	13.990.000
LOTE 45 STENT: STENT MEDICADO DE 4,0 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Umdad	Unidad	Terumo	Chile Japon	3	5	8.000.000	40.000.000
LOTE 46 STENT: STENT MEDICADO DE 4,0 MM DE DIÁMETRO X 33 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japón	2	3	8.000.000	24.000.000
								G.	1.049.125.000

Monto Total Adjudicado a CHACO INTERNACIONAL S.A. – LPN – SBE N° 110/17: G. 1.049.125.000.- (Un mil cuarenta y nueve millones ciento veinticinco mil)), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Administración y Finanzas

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III –Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de entrega.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos

La entrega se realizará en presencia de un representante técnico del Servicio de Hemodinamia mediante **órdenes de entrega** emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme a necesidad del Servicio en base a nota recepcionada del mismo.

Cronograma de entrega

Para los lotes 1 al 21 y 28 al 48.

Cantidades mínimas: Hasta 20 (veinte) días a partir de la recepción de la orden de entrega, por parte del proveedor, por la cantidad que requiera el Servicio.

Cantidades máximas: una vez emitidas por la totalidad de las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, hasta los 20 (veinte) días a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

Para los lotes 22 al 27 y 49 al 54.

Cantidades solicitadas: hasta 20 (veinte) días a partir de la recepción de la orden de entrega, por parte del proveedor.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de recepción de las órdenes de entrega respectivas.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades correspondientes a los montos mínimos, en tanto que las cantidades de los montos máximos serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

a) El producto adjudicado deberá llevar impreso con tinta indeleble o gravada la inscripción **"I.P.S"o "USO EXCLUSIVO DEL IPS".** para su entrega, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.

b) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

c) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

Inspecciones y Pruebas

1- Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

2- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del articulo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Alejandro Rodriguez

Lic. Carmen S. Escobar
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

3- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el **Administrador del Contrato.**

4- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

5- El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

7- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Plazo de reemplazo

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 2 días corridos a partir de la notificación de rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Jefe de Departamento de Contratos y Seguros

Lic. Carmen S. Escobar B. PRESIDENTA CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. Y B.S.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, via acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB N° 1069004 - Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 (doce) meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato).

El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregado, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 14 (catorce) meses desde la suscripción del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del Bien en demora, por día de atraso. Una vez que la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodriguez

Lic. Carmen S. Escobar INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL PRESIDENTA CHACO INTERNACIONAL S.A. Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados: y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 del mes de Febrero del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ecop. Fernando Rodríguez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Director Administrativo
Representante M.S.P. y B.S.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/18 de fecha 17 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-007/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 110/17 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/17, PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 19/18, de fecha 11 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de enero de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 110/17 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/17, PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 28 de setiembre de 2017, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000038, la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/17, PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1514/17, de fecha 17 de noviembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/17, PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327840;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 9575/17, de fecha 21 de noviembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, por un monto de G. 26.388.335- (Guaraníes veintiséis millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y cinco), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2541/17, de fecha 21 de noviembre de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, con un monto total a contratar de G. 2.638.833.500.- (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y ocho millones ochocientos treinta y tres

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

mil quinientos) y afectará a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, cuyos pagos estarán sujetos a las aprobaciones presupuestarias correspondientes;

Que, por Resolución C.A. N° 083-023/17 de fecha 22 de noviembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 110/17 "ADQUISICION DE STENTS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 14/17 PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1299/17 de fecha 23 de noviembre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 110/17 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 14/17 PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327840, siendo las 09:45 horas, del día 27 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 110/17 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 14/17 PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores participantes:

CODEX S.R.L. RUC 80000173-7

Oferente	Categoría	Nro.	N° de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de emisión	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de vigencia
CODEX S.R.L. RUC 80000173-7	Sin categorizar	2	38.150.800.011.050.000	Póliza	CENIT S.A. DE SEGUROS	21/12/2017	21/12/2017	03/07/2018

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC 80026564-5.

Oferente	Categoría	Nro.	N° de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de emisión	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de vigencia
CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC 80026564-5	Sin categorizar	1	45.150.800.088.790.000	Póliza	ASEGURADORA DEL ESTE	18/12/2017	21/12/2017	09/07/2018

Que, según Acta N° 121/18, de fecha 28 de diciembre de 2017, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionados, dándose lectura de los mismos, conforme al siguiente detalle:

1. CODEX S.R.L.- RUC: 80000173-7. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.586.730.700.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta y seis millones setecientos treinta mil setecientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 49.500.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 38.1508.0001105.0000;

2. CHACO INTERNACIONAL S.A.- RUC: 80026564-5. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.642.920.000.- (Guaraníes un mil seiscientos cuarenta y dos millones novecientos veinte mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008879.0000;

Que, por Memorando de fecha 11 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 11 de enero de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 110/17 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 14/17, PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y a los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, que cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016 y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado; con la sugerencia de:

1. Declarar desiertos los Lotes N° 28, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53 y N° 54, en virtud al Art. 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Inc a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

2. Adjudicar a la firma CODEX S.R.L., los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26 y N° 27; y a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., los Lotes N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45 y N° 46, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 110/17 "ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 14/17, PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a las firmas CODEX S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A., por un monto total de G. 2.635.855.700.- (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos), IVA Incluido, de conformidad al Anexo que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 28, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53 y N° 54, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-007/18

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para un nuevo llamado de los lotes declarados desiertos.----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar de la presente Resolución a la firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE IARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CODEX S.R.L.

DESCRIPCION	CÓDIGO DE CATÁLOGO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE 1 STENT: STENT MEDICADO DE 2.0 MM DE DIÁMETRO X 8 A 15 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	3	5	6.597.100	32.985.500
LOTE 2 STENT MEDICADO DE 2.25 MM DE DIÁMETRO X 8 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	5	10	6.333.200	63.332.000
LOTE 3 STENT: STENT MEDICADO DE 2.25 MM DE DIÁMETRO X 18 A 24 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	13	25	6.333.200	158.330.000
LOTE 4 STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 26 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	3	5	6.333.200	31.666.000
LOTE 5 STENT: STENT MEDICADO DE 2.50 MM DE DIÁMETRO X 8 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	5	10	6.333.200	63.332.000
LOTE 6 STENT: STENT MEDICADO DE 2.50 MM DE DIÁMETRO X 18 A 24 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	28	55	6.333.200	348.326.000
LOTE 7 STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 26 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	3	5	6.333.200	31.666.000
LOTE 8 STENT: STENT MEDICADO DE 2.75 MM DE DIÁMETRO X 8 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	5	10	6.333.200	63.332.000
LOTE 9 STENT: STENT MEDICADO DE 2.75 MM DE DIÁMETRO X 18 A 24 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	USA- Irlanda	28	55	6.333.200	348.326.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

LOTE 10 STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 26 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	USA- Irlanda	3	5	6.333.200	31.666.000
LOTE 11 STENT: STENT MEDICADO DE 3.0 MM DE DIÁMETRO X 8 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	3	5	6.333.200	31.666.000
LOTE 12 STENT MEDICADO DE 3.0 MM DE DIÁMETRO X 18 A 26 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	10	20	6.333.200	126.664.000
LOTE 13 STENT:STENT: STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 30 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	USA- Irlanda	1	2	6.333.200	12.666.400
LOTE 14 STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 8 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	USA- Irlanda	3	5	6.333.200	31.666.000
LOTE 15 STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 18 A 26 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	5	10	6.333.200	63.332.000
LOTE 16 STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 30 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	1	2	6.333.200	12.666.400
LOTE 17 STENT: STENT MEDICADO DE 4,0 MM DE DIÁMETRO X 8 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	USA- Irlanda	1	2	6.333.200	12.666.400
LOTE 18 STENT: STENT MEDICADO DE 4,0 MM DE DIÁMETRO X 18 A 26 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	USA- Irlanda	3	5	6.333.200	31.666.000
LOTE 19 STENT: STENT MEDICADO DE 4,0 MM DE DIÁMETRO X 30 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	2	3	6.333.200	18.999.600
LOTE 20 STENT: STENT MEDICADO DE 4,5 MM DE DIÁMETRO X 12 A 15 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	2	3	6.333.200	18.999.600

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

LOTE 21 STENT: STENT MEDICADO DE 5,0MM DE DIAMETRO X 12 A 15 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	USA- Irlanda	1	2	6.597.100	13.194.200
LOTE 22 STENT: STENT MEDICADO DE 2,0 MM DE DIÁMETRO X 18 A 22 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda / USA	1		6.597.100	6.597.100
LOTE 23 STENT: STENT MEDICADO DE 2,0 MM DE DIÁMETRO X 26 A 30 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda / USA	1		6.597.100	6.597.100
LOTE 24 STENT: STENT MEDICADO DE 4,5 MM DE DIÁMETRO X 18 A 22 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda / USA	1		6.597.100	6.597.100
LOTE 25 STENT: STENT MEDICADO DE 4,5 MM DE DIÁMETRO X 26 A 30 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda / USA	1		6.597.100	6.597.100
LOTE 26 STENT: STENT MEDICADO DE 5,0 MM DE DIÁMETRO X 18 A 22 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda / USA	1		6.597.100	6.597.100
LOTE 27 STENT: STENT MEDICADO DE 5,0 MM DE DIÁMETRO X 26 A 30 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda / USA	1		6.597.100	6.597.100
Monto Total: Guaraníes un mil quinientos ochenta y seis millones setecientos treinta mil setecientos, IVA Incluido.								**G.**	**1.586.730.700**

CHACO INTERNACIONAL S.A.

DESCRIPCION	CÓDIGO DE CATÁLOGO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE 29 STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIAMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japón	5	6	6.500.000	40.500.000
LOTE 30 STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIAMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile Japón	13	14	6.995.000	97.930.000

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

LOTE 31 STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 33 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	3	4	6.995.000	27.980.000
LOTE 32 STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	5	6	6.995.000	41.970.000
LOTE 33 STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	28	29	6.995.000	202.855.000
LOTE 34 STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 33 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	3	5	6.995.000	34.975.000
LOTE 35 STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	5	10	6.995.000	69.950.000
LOTE 36 STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	28	29	6.995.000	202.855.000
LOTE 37 STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 33 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	3	5	6.995.000	34.975.000
LOTE 38 STENT: STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	3	5	6.995.000	34.975.000
LOTE 39 STENT: STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	10	11	6.995.000	76.945.000
LOTE 40 STENT: STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 33 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	1	2	6.995.000	13.990.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

LOTE 41 STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	3	5	6.995.000	34.975.000
LOTE 42 STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	5	6	6.995.000	41.970.000
LOTE 43 STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 33 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	1	2	6.995.000	13.990.000
LOTE 44 STENT: STENT MEDICADO DE 4,0 MM DE DIÁMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	1	2	6.995.000	13.990.000
LOTE 45 STENT: STENT MEDICADO DE 4,0 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	3	5	8.000.000	40.000.000
LOTE 46 STENT: STENT MEDICADO DE 4,0 MM DE DIÁMETRO X 33 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	2	3	8.000.000	24.000.000
Monto Total: Guaraníes un mil cuarenta y nueve millones ciento veinte y cinco mil, IVA Incluido.								**G.**	**1.049.125.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 2.635.855.700.- (GUARANIES DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

IDCCDP 47 / 18

[redacted]

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***09/02/2018***

Nro Doc Prv: 118598

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento Tecnico de Contrataciones s/Memo DOP/DTC/Nº 68/2018. (CHACO INTERNACIONAL)

PAC SIPP: 7116168 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 11 2017 LPN 10/17
ADQUISICION DE STETS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN N° 14/17. PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS

TIPO	PROG	UNID.RES.O.GASTO		MONTO	O.F.
2	2	01	350	1.049.125.000	1
			Total	**1.049.125.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente, NABEL RODRIGUEZ
Presupuesto

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

A la Direccion Operativa de Contrataciones: , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto

Usuario
IMP

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Monserrat Maciel Varela
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
09/02/18

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

Certificado de Disponibilidad Presupuestar[illegible] (DP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000047/2018
Fecha Emisión 08/02/2018
Descripción ADQUISICION DE STETS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN N° 14/17, PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 07116168
AÑO 2018

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	986.641.663.682	986.641.663.682	0	0	1.049.125.000	19.211.046.704	20.260.171.704	986.381.491.978
													Total PAC	1.049.125.000			

[illegible]
Firma del [illegible] de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
[illegible]
de la UAF

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GUERRERO BARROS.-	OLGA VICTORIA.-	———	479.-

Asiento /Domicilio: FERNANDO DE LA MORA.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento — Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
Loteamiento — Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
CHACO INTERNACIONAL S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80026564-5

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio — Día / Mes / Año	Sección	División / Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Es copia fiel del original. Doy fe.

Firma y Sello del Profesional

Profesional

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICO
REGISTRO Nº 479
Matrimonio esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

FORM.06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

0000000000

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Arrendador	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado / Secretaría				Turno / Monto		Tipo de medida	

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado / Secretaría				Turno / Monto		Tipo de medida	

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado / Secretaría				Turno / Monto		Tipo de medida	

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de Funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICO
Matrícula Nº 479
Cel. 0981 482 381
Mariscal Estigarribia esq. Boquerón
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

CHACO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80026564-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1304.-

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO Nº 479
Cel: 0981 463 381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 8487793 **Fecha entrada:** 23/01/2018 10:21:04 **Fecha proceso:** 24/01/2018 12:13:39 **Nº Liquidación:** 22446928H

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS

Registro/Matricula: 479

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO Nº 479
Cel: 0981 463 381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

0000000000

FORM 11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrado Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GUERRERO BARROS	OLGA VICTORIA		479

Motivo de la Solicitud: LICITACION.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

CHACO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.- RUC Nº. 80026564-5.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Es copia fiel del original. Doy fe.

Firma y sello del [illegible]

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

CHACO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80026564-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-707503.-

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO Nº 479
Cel 0981 463 351
Mathumay esq. Sequeron
Fernando de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 8486250 **Fecha entrada:** 23/01/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 23/01/2018 14:37:16 **Nº Liquidación:** 22421964A

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS **Registro/Matricula:** 479

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO Nº 479
Cel 0981 463 351
Mathumay esq. Sequeron
Fernando de la Mora - Paraguay

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42763859348

FECHA 09/02/2018

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80026564
DV	5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CHACO INTERNACIONAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/03/2018

NÚMERO DE CONTROL : 7DBA07D9

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800265647dba07d9

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001882438

USUARIO EMISION: 816225

NRO. CERTIFICADO: 188243

FECHA EMISION: 13-FEB-2018

VENCIMIENTO: 12-MAR-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80026564

Nro. Certificado: 188243

Razon Social: CHACO INTERNACIONAL SA

Actividad Principal: IMPORTACION

Fecha de Inscripcion: 08-APR-1994

Cantidad de Asegurados: 74

Nro. Patronal(es):

0002-61-3996 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO
NOTARIA Y ESCRIBANA
REGISTRO Nº 479
453 381
Mariumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

BANCO GNB

Asunción, 09 de Enero de 2018

Señores:

SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Presente

De nuestra consideración:

Atendiendo al pedido de nuestro buen cliente **CHACO INTERNACIONAL SA** con **RUC NRO 80026564-5,** nos es grato informarles que el mismo opera en Cuenta Corriente Moneda Nacional Nro. 0000000001069004, demostrando seriedad y responsabilidad en el manejo de las mismas.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Firma Autorizada

BANCO GNB PARAGUAY S.A.
Avda. Aviadores del Chaco 2351 esq. Herib Campos Cervera
Teléfono: (595 21) 418 3001
Asunción - Paraguay
www.bancognb.com.py

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981 483 381
Matriumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Nilda E. González Alvarez

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro Nº 780
de Contratos Públicos

25 de Mayo Nº 1.563 e/ Perú e Irrazabal Teléf.: 200 216 Asunción - Paraguay

Año 2006.-

Escritura de PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "CHACO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL Y/O EL SEÑOR CARLOS MARIA ESCOBAR BARRIOCANAL.----------

****PRIMERA COPIA****

Fecha: 04/08/06.- Nº 48/COM.SEC."A".- Folio 164 Y SIGUIENTES

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 78
Col: 0961 [illegible] 381
Mariscal Ayala esq. Boqueron
Fernando de la Mora - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SERIE AE

ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1563 E/PERU E IRRAZABAL
REGISTRO : 780

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Teléfax: 200 216
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "CHACO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL Y/O EL SEÑOR CARLOS MARIA ESCOBAR BARRIOCANAL.- NUMERO CUARENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL SEIS**, ante mí:**NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 780, con RUC N° GOAN 492590C, comparecen: La Señora **Lic. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° 816.225, casada y el Señor **EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO**, con Cédula de Identidad N° 685.931, casado, domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 650 de la calle Dr. Benza casi Dr. Morquio; paraguayos, mayores de edad, de esta vecindad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- La Señora **Lic. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL** y el Señor **EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO**, concurren al acto en nombre y representación de la Firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **"CHACO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA**, con Cédula Tributaria N° **CINA037700N**, en su carácter de Presidente y Director Titular, conforme consta en el Art. 43° de los Estatutos Sociales, referente a la Constitución del Primer Directorio, y debidamente autorizados por Acta de Directorio Nro. 2, que posteriormente se transcribirá. Dicha Sociedad fue constituida originariamente bajo la denominación de **"CHACO INTERNACIONAL" S.R.L.** por Escritura Pública N° 17, de fecha 29 de Marzo de 1989, autorizada por el Escribano Público Luis Antonio Carrizo [illegible] por orden judicial en el Registro Público [illegible]

Es copia fiel del original. Doy fe

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO Nº 479
Col. [illegible]
Melhumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Sección Contratos bajo el N° 113, Serie "A", folio 536 y siguientes, en fecha 4 de Mayo de 1.989.- Posteriormente, por Escritura N° 21, de fecha 26 de Setiembre de 2003, autorizada por la Escribana Pública Alicia Ruíz Díaz de Camp, fue transformada en Sociedad Anónima, y en la misma consta su objeto, domicilio, duración, capital social y demás circunstancias legales; e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, según A.I N° 2718, de fecha 18/12/03, anotado bajo el N° 045, folio 470, Serie "D", el 12 de Enero de 2004; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 61, Serie "B", folio 660 y sgtes., Sección Contratos, el 19 de enero de 2004.- Todo lo relacionado consta con más detalles en el Testimonio que tengo a la vista para este acto cuya fotocopia dejo glosada al Protocolo para lo que hubiere lugar.- La autorización para el presente otorgamiento, consta en el Acta de Directorio Nro. 11, de fecha 3 de Mayo de 2006, que copiada dice: " **ACTA DE DIRECTORIO NRO. 11.** En la ciudad de Asunción, capital de la República *del Paraguay a los tres días del mes de Mayo de 2.006, en el local social de* la calle Dr. Benza Nro. 650 se reúnen los Miembros del Directorio de **CHACO INTERNACIONAL S.A.** *Sres. Carmen Stella Escobar, Efren Cornelio* López, Ana Marina Barriocanal Vda. de Escobar, también se halla presente el Síndico Titular Sr. Edgar Luis Camp. Siendo las diez y ocho horas se da inicio a la reunión bajo la presidencia de la Lic. Carmen Stella Escobar para tratar de inmediato el único punto del Orden del día: a) Nombrar representantes de la empresa para representar en los actos de Licitaciones Públicas convocadas por Estado Paraguayo ya sea de entes públicos, autárquicos o de economía mixta. Luego de breves deliberaciones se acuerda por unani-

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO N° 479
Cel. 0981 453 381
Mariscal Ayala esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

SERIE AE

Nº 3137136

ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1563 E/PERU E IRRAZABAL
REGISTRO : 780

midad lo siguiente: 1) Nombrar a las siguientes personas: Lic. Carmen Stella Escobar con Cédula de Identidad Policial Nro. 816.225 y/o al Sr. Carlos Maria Escobar Barriocanal con Cédula de Identidad Policial N° 625.134; para que indistintamente, en forma conjunta o separada, representen a la firma en toda Licitación Pública convocada por el Estado Paraguayo ya sea de entes públicos, autárquicos o de economía mixta. 2) Autorizar al Presidente Lic. Carmen Stella Escobar y al Director Don Efren Cornelio López a otorgar el respectivo poder especial suscribiendo la Escritura Pública correspondiente. Sin otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas.- Hay tres firmas ilegibles".- Es copia fiel, doy fe.- Y los comparecientes en los caracteres invocados, **EXPONEN**: Que confieren **PODER ESPECIAL** a favor de la Señora Lic. **CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL,** con Cédula de Identidad N° 816.225 y/o al Señor **CARLOS MARIA ESCOBAR BARRIOCANAL,** con Cédula de Identidad N° 625.134, ambos domiciliados en Asunción- Paraguay, en la calle Dr.J.Benza e/Morquio y Bruno Guggiari, con Telefax N° 210989 - 221939- 221943, con Email: chacoint@rieder.net.py, para que en nombre y representación de la Firma **"CHACO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA,** con domiciliado en Asunción- Paraguay, en la calle Dr.J.Benza e/Morquio y Bruno Guggiari, con Telefax N° 210989 - 221939- 221943, con Email: chacoint@rieder.net.py, actuando indistintamente, en forma conjunta o separada, la representen en toda Licitación Pública convocada por el Estado Paraguayo ya sea de entes públicos, autárquicos o de economía mixta.- Al tal efecto, quedan suficientemente facultados para presentar [illegible]

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO ZARROS
NOTARIA Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981 463 361
Mamumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

nes técnicas, presupuestos, pliego de bases y condiciones y cálculos; aceptar, rechazar o firmas precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias; impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes; contestar las que se formulen en contra de la sociedad; abonar derechos; notificarse de resoluciones, recaudos; firmar actas; solicitar la descalificación de una o más firmas participantes; pedir designación de peritos; firmar contratos y cuantos instrumentos públicos y/o privados, que legalmente sean exigibles en razón de las licitaciones u operaciones que se traten; pedir inscripciones, legalizaciones, registros; efectuar pagos; formular requerimientos; y realizar en fin, cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, sin que por falta de cláusula expresa alguna, el mismo deje de surtir sus efectos legales ni se arguya falta de personería en la mandataria.- **LEIDA** la escritura por mí a los comparecientes, de quienes recibí personalmente sus declaraciones de voluntad y enterados los mismos de los términos de la presente escritura, previa ratificación y aceptación, así la otorgan y la firman por ante mí de todo lo cual y del contenido, doy fe.- FDO.: **CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL.- EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO.-** Ante mí: **NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ.-** Esta mi sello.- El CONCUERDA se halla en la Hoja de Seguridad Notarial N° 2534296.- CONSTE.-

Nilda E. González A

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del original. Doy fe

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981 453 381
Mathumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE X

Nº 2534296

ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1563 E/PERU E IRRAZABAL
REGISTRO : 780

...CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 48 (CUARENTA Y OCHO).-

folio 164 Y SIGUIENTE.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " A " del Registro Notarial Nº 780.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por N.P. NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para CHACO INTERNACIONAL S.A.

a los CUATRO días del mes

de AGOSTO del año DOS MIL SEIS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PROVIENE DEL SELLADO Nº 3137136, SERIE "AE".-

Nilda E. González A.

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Reg. 1249692
Form. 1797674

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 478
Cel: 0981 453 381
Maimumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Asunción, 7 de Agosto de 2006

Presentado hoy a las 12 horas 32 25 con recibo Nº 613143 e inscripto el 7 de Agosto de 2006 en la Secc. I Tít. II con el Nº 794 Serie y al folio 2835 y sigue de

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes

[illegible]

MARIA [illegible]
Jefa

Es copia fiel del original. Doy fe

OLGA VICTORIA GUERRERO [illegible]
NOTARIA Y ESCRIBANA [illegible]
REGISTRO [illegible]
Cel. [illegible] 381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

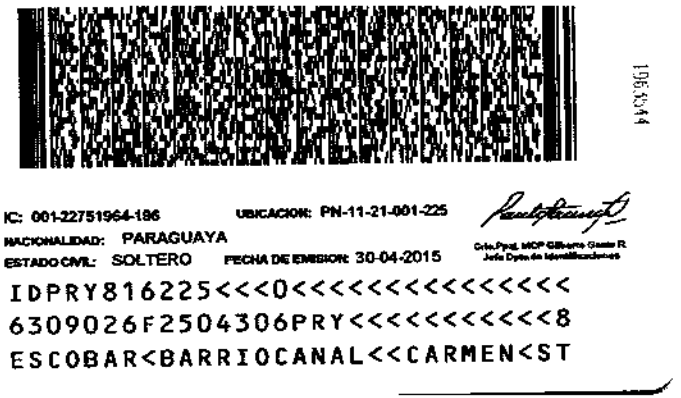

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº